

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
COTECAL
PRESENTE.-

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle las instalaciones del “ **CINE AUDITORIO COTECAL**” que ésta cooperativa ofrece a sus asociados, sito en la Calle La Pampa, para día,/...../.....

Para hacer el uso del mismo tomo conocimiento dl reglamento interno que firmo de conformidad, como así también de los elementos que son entregados previamente inventariados, según detalle adjunto.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

ASOCIADO N° Y / O INSTITUCIONES

“REGLAMENTO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CINE AUDITORIO POR PARTE DE LOS SOCIOS DE COTECAL Y/ O INSTITUCIONES DEL MEDIO”

Artículo 1°: L a Cooperativa ofrece a sus asociados e instituciones del Cine Auditorio sito en la calle L a Pampa, con capacidad máxima para (450) cuatrocientos cincuenta personas.-

Artículo 2°: La solicitud de pedido únicamente puede realizarla asociados a la Cooperativa y o el Presidente de la Institución solicitante, y con no más de sesenta días de anticipación. Comprometiéndose el mismo a permanecer en el salón el día solicitado.

Artículo 3°: El solicitante abonara la suma de \$:.....en la Administración de **COTECAL** en concepto de Alquiler por la utilización de las instalaciones. Además deberán Abonar el cargo correspondiente en los siguientes casos:
Roturas de vidrios, luminarias, puertas, sillas, sanitarios, cortinados, telones, exhibidores, etc, deterioro, pérdida o sustracción de los elementos entregados en calidad de préstamo, según constancia en acto de entrega.

Artículo 4°: El destino que el solicitante dará a las instalaciones deberá informarlo previa firma del contrato, no pudiendo cambiar ni ceder las instalaciones. Quedando terminantemente **PROHIBIDO FUMAR EN LA SALA,** como así también la instalación de cantina, kiosco, etc.-

Artículo 5°: Los cargos derivados del art. 3° serán incorporados a la factura de servicio telefónicos del asociado. En caso de ser el asociado persona de existencia ideal, deberá el apoderado autorizar a COTECAL a facturar los cargos correspondiente. Las instituciones abonaran en la persona de su Presidente dichos cargos en la administración de COTECAL.

Artículo 6° : El usuario deberá entregar las instalaciones ordenadas, y los elementos que fueron inventariados al recibirlos, en las condiciones establecidas en la solicitud del mismo. Y retirar todas las pertenencias de su propiedad y/o de terceros que hubiesen utilizado antes de entregar las llaves de la Sala.-

Artículo 7° : La tazas municipales y/o impuestos provinciales, Sadaic, Argentares, etc... son responsabilidad de los usuarios del CINE AUDITORIO.

Artículo 8° : Corre por exclusiva responsabilidad del usuario todo el daño y/o responsabilidad civil o penal proveniente de hechos que ocurran mientras tiene a su cargo las instalaciones, por actos provocados por personas concurrentes, como agresiones a personas o destrucción de cosas u otras de naturaleza similar. Contravenir el reglamento interno implica la imposibilidad de poder volver a utilizar las instalaciones.-

REWCIBI CONFORME.....
(Firma y aclaración)